

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS46/16
11 de mayo de 2000

(00-1999)

Original: inglés

BRASIL - PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE LAS EXPORTACIONES PARA AERONAVES

Recurso del Canadá al párrafo 10 del artículo 4 del Acuerdo SMC y al párrafo 2 del artículo 22 del ESD

La siguiente comunicación, de fecha 10 de mayo de 2000, dirigida por la Misión Permanente del Canadá al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 10 del artículo 4 del Acuerdo SMC y el párrafo 2 del artículo 22 del ESD.

El Canadá solicita la celebración de una reunión especial del Órgano de Solución de Diferencias el 22 de mayo de 2000 para examinar el siguiente punto del orden del día:

Brasil - Programa de financiación de las exportaciones para aeronaves
Recurso del Canadá al párrafo 10 del artículo 4 del Acuerdo SMC y al párrafo 2 del artículo 22 del ESD

Tanto el Grupo Especial como el Órgano de Apelación constataron en la presente diferencia que las medidas del Brasil objeto de litigio infringían el artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (el "Acuerdo SMC"). El 20 de agosto de 1999, en una reunión especial, el Órgano de Solución de Diferencias (el "OSD") adoptó el informe del Órgano de Apelación y el informe del Grupo Especial, modificado por el Órgano de Apelación. Entre las consiguientes resoluciones y recomendaciones del OSD figuró la recomendación de que el Brasil pusiera las medidas declaradas incompatibles con el Acuerdo SMC en conformidad con las disposiciones de dicho Acuerdo y que el Brasil retirara las subvenciones a la exportación destinadas a las aeronaves de transporte regional en el marco del PROEX dentro de los 90 días.

El plazo para el cumplimiento de esa recomendación expiró el 18 de noviembre de 1999. Hubo un desacuerdo entre el Canadá y el Brasil con respecto a si las medidas adoptadas por el Brasil para dar cumplimiento a las resoluciones y recomendaciones del OSD de fecha 20 de agosto de 1999 ponían al Brasil en conformidad con las disposiciones del Acuerdo SMC y daban lugar al retiro de las subvenciones a la exportación destinadas a las aeronaves de transporte regional en el marco del PROEX. El Canadá solicitó que la cuestión del incumplimiento del Brasil se sometiese al Grupo Especial que había entendido inicialmente en el asunto, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (el "ESD"). El 9 de mayo de 2000 el Grupo Especial distribuyó sus conclusiones, a saber: 1) o bien el Brasil no había adoptado medidas para dar cumplimiento a las resoluciones y recomendaciones del OSD o esas medidas no eran compatibles con las disposiciones del Acuerdo SMC, y 2) el Brasil no había retirado las subvenciones a la exportación destinadas a las aeronaves de transporte regional en el marco del PROEX.

En la reunión que celebrará el OSD el 22 de mayo de 2000, el Canadá solicitará autorización al OSD para adoptar contramedidas apropiadas de conformidad con el párrafo 10 del artículo 4 del Acuerdo SMC y el párrafo 2 del artículo 22 del ESD por una cuantía de 700 millones de dólares canadienses por año.

El Canadá tiene la intención de adoptar todas o algunas de las siguientes contramedidas:

- 1) la suspensión de la aplicación de la obligación prevista en el inciso a) del párrafo 6 del artículo VI del GATT de 1994 de determinar que el efecto de la subvención en el marco del PROEX sea tal que cause o amenace causar un daño importante a una rama de producción nacional ya existente o que retrase de manera importante la creación de una rama de producción nacional;
- 2) la suspensión de la aplicación de las obligaciones previstas en el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido relativas a las restricciones cuantitativas a la importación de textiles y prendas de vestir procedentes del Brasil;
- 3) la suspensión de la aplicación de las obligaciones previstas en el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación relativas a las prescripciones en materia de licencias con respecto a las importaciones procedentes del Brasil, y
- 4) la suspensión de las concesiones arancelarias y obligaciones conexas en el marco del GATT de 1994 mediante la imposición de un recargo del 100 por ciento por encima de los derechos de aduana vigentes a una lista de productos importados del Brasil. El 13 de mayo de 2000 el Canadá publicará en la Gaceta Oficial del Canadá la lista propuesta de productos a los cuales podrían retirárseles las concesiones. Esa lista se adjunta para facilitar la referencia.

Además, el Canadá podría excluir al Brasil de la lista de países beneficiarios del arancel preferencial general, que es concedido unilateralmente por el Canadá a casi todas las importaciones procedentes de los países en desarrollo.

ANEXO

BRASIL - PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE LAS EXPORTACIONES PARA AERONAVES

Lista de importaciones procedentes del Brasil a las
cuales podrían retirárseles las concesiones

Aranceles capítulo/ partida/ subpartida	Descripción
1	Animales vivos
2	Carne y despojos comestibles
3	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
4	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte
5	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte
6	Plantas vivas y productos de la floricultura
7	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios
8	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías
9	Café, té, yerba mate y especias
10	Cereales
11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje
13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales
14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte
15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal
16	Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
170191	Azúcar refinado
170199	Azúcar refinado
18	Cacao y sus preparaciones
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería
2001	Legumbres, hortalizas, frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético
2002	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)
2003	Setas y trufas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético)

2004	Las demás legumbres y hortalizas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 20.06
2005	Las demás legumbres u hortalizas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06
2006	Legumbres y hortalizas, frutas y otros frutos y sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)
2007	Compotas, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos, obtenidos por cocción, incluso azucarados o edulcorados de otro modo
2008	Frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otra forma, incluso azucarados, edulcorados de otro modo o con alcohol, no expresados ni comprendidos en otras partidas
21	Preparaciones alimenticias diversas
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco, elaborados
29	Productos químicos orgánicos
30	Productos farmacéuticos
31	Abonos
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas
33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética
34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, "ceras para odontología" y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable
35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas
36	Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables
37	Productos fotográficos o cinematográficos
38	Productos diversos de las industrias químicas
39	Plástico y sus manufacturas
42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje; bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa
43	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial
4401	Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en bolas, briquetas, leños o formas similares
4402	Carbón vegetal (incluido el de cáscaras o de huesos de frutas) aunque esté aglomerado
4403	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada

4404	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares
4405	Lana (viruta) de madera; harina de madera
4406	Traviesas de madera para vías férreas o similares
4410	Tableros de partículas y tableros similares de madera o de otras materias leñosas, incluso aglomerados con resinas u otros aglutinantes orgánicos
4411	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomerados con resina u otros aglutinantes orgánicos
4413	Madera densificada en bloques, planchas, tablas o perfiles
4414	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares
4415	Cajas, cajitas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; tambores (carretes) para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera
4416	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas
4417	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas de cepillos, mangos de escobas o de brochas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera
4418	Obras y piezas de carpintería, para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros para parqués, las tejas y las ripias, de madera
4419	Artículos de mesa o de cocina, de madera
4420	Marquetería y taracea; cofres, cajas y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el capítulo 94
4421	Las demás manufacturas de madera
45	Corcho y sus manufacturas
46	Manufacturas de espartería o cestería
4701	Pasta mecánica de madera
4702	Pasta química de madera para disolver
4704	Pasta química de madera al sulfito, excepto la pasta para disolver
4705	Pasta semiquímica de madera
4706	Pastas de fibras obtenidas de papel o cartón reciclados (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas
4707	Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón
50	Seda
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin
52	Algodón
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel

54	Filamentos sintéticos o artificiales
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas
57	Alfombras y demás revestimiento para el suelo, de materias textiles
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encaje; tapicería; pasamanería; bordados
59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil
60	Tejidos de punto
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto
6301	Mantas
6302	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina
6303	Visillos y cortinas; doseles y guardamalletas
6304	Otros artículos de moblaje, con exclusión de los de la partida 94.04
6306	Toldos de cualquier clase; tiendas; velas para embarcaciones, deslizadores de vela o carros de vela; artículos de acampar
6307	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir
6308	Surtidos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor
6309	Artículos de prendería
6310	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materias textiles, en desperdicios o en artículos de desecho
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos
65	Sombreros, demás tocados y sus partes
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello
68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas
69	Productos cerámicos
70	Vidrio y sus manufacturas
71	Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas
7208	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir
7209	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir

7210	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos
7211	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir
7212	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos
7214	Barras de hierro o de acero, sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado
7215	Las demás barras de hierro o de acero sin alear
7216	Perfiles de hierro o de acero sin alear
7217	Alambre de hierro o de acero sin alear
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm
7221	Alambrón de acero inoxidable
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable
7223	Alambre de acero inoxidable
7225	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm
7226	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm
7227	Alambrón de los demás aceros aleados
7228	Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear
7229	Alambre de los demás aceros aleados
7301	Tablestacas de hierro o de acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o de acero
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, de hierro o de acero, carriles, contracarriles y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para el mando de agujas y demás elementos para el cruce y cambio de vías, traviesas, bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, bridas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas diseñadas especialmente para la colocación, la unión o la fijación de carriles
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición
7308	Construcciones y partes de construcciones (por ejemplo: puentes y partes de puentes, compuertas de esclusa, torres, castilletes, pilares, columnas, cubiertas, tejados, puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, cortinas de cierre y balastradas), de fundición, de hierro o de acero, con excepción de las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, de hierro o de acero, preparados para la construcción
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (con excepción de los gases comprimidos o licuados), de fundición, de hierro o de acero, de capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo

7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (con excepción de los gases comprimidos o licuados), de fundición, de hierro o de acero, de capacidad inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo
7311	Recipientes para gases comprimidos o licuados, de fundición, de hierro o de acero
7312	Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o de acero, sin aislar, para usos eléctricos
7313	Alambre con púas, de hierro o de acero; alambre o fleje, de hierro o de acero, torcidos, incluso con púas, del tipo de los utilizados para cercar
7314	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin) y enrejados de alambre, de hierro o de acero; chapas o bandas, extendidas, de hierro o de acero
7315	Cadenas y sus partes, de fundición, de hierro o de acero
7316	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o de acero
7317	Puntas, clavos, chinchetas, grapas apuntadas, grapas onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, de hierro o de acero, incluso con cabeza de otras materias, con exclusión de los de cabeza de cobre
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle) y artículos similares, de fundición, de hierro o de acero
7319	Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo, punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o de acero; alfileres e imperdibles, de hierro o de acero, no expresados ni comprendidos en otras partidas
7320	Muelles, ballestas y sus hojas, de hierro o de acero
7321	Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), asadores, braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico y sus partes, de fundición, de hierro o de acero
7322	Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, de hierro o de acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, de hierro o de acero
7323	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, de hierro o de acero; lana de hierro o de acero; estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o de acero
7324	Artículos de higiene o de tocador, y sus partes, de fundición, de hierro o de acero
7325	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, de hierro o de acero
7326	Las demás manufacturas de hierro o de acero
74	Cobre y sus manufacturas
75	Níquel y sus manufacturas
76	Aluminio y sus manufacturas
78	Plomo y sus manufacturas
79	Cinc y sus manufacturas
80	Estaño y sus manufacturas

81	Los demás metales comunes; "Cermets"; manufacturas de estas materias
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común
83	Manufacturas diversas de metal común
86	Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación
88	Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes
89	Barcos y demás artefactos flotantes
91	Aparatos de relojería y sus partes
92	Instrumentos musicales; sus partes y accesorios
93	Armas, municiones, y sus partes y accesorios
94	Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, construcciones prefabricadas
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios
96	Manufacturas diversas
97	Objetos de arte o colección y antigüedades
